

Ambiente

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

TIPO DE VACANCIA

CÓDIGO DE LA VACANTE

PROFESIONAL, ESPECIALIZADO

PE 2028

19

DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

TEMPORAL

VT 20

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Proponer los elementos jurídicos para la elaboración, implementación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas, normas, planes, programas, proyectos, así como de las acciones interinstitucionales, mesas intersectoriales y convenios internacionales, relacionados con la conservación, restauración y uso sostenible de los bosques naturales, de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de conformidad con la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar los elementos jurídicos para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas, proyectos, relativos a la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los bosques naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de competencia de la Dirección y de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

2. Contribuir con los elementos jurídicos que le sean requeridos para emitir conceptos jurídicos relacionados con los temas de la dependencia, la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de los bosques y la biodiversidad, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería Colombiana.

3. Ejecutar la verificación de la articulación legal de los proyectos de normatividad incluidos en la Agenda Legislativa propuesta para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Hacer el seguimiento a las agendas interministeriales y trabajos intersectoriales para el cumplimiento de compromisos de la Dirección, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa legal vigente.

5. Proyectar y revisar jurídicamente actos administrativos relacionados con los temas de la dependencia, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.

6. Aportar los elementos jurídicos, compilar los aspectos técnicos y proyectar las respuestas a derechos de petición y solicitudes de información, que efectúan los entes de control, otras entidades y autoridades administrativas, civiles y judiciales, y ciudadanos, que le sean asignadas.

7. Hacer el seguimiento y generar las alertas a los derechos de petición y las solicitudes de conceptos técnicos que en el marco de actuaciones judiciales se reciben en la Dirección y presentar los informes que le sean solicitados al respecto.

8. Realizar notificaciones de los actos administrativos que sean expedidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.

10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

DERECHO Y AFINES: Derecho.

Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

DERECHO Y AFINES: Derecho.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Cincuenta y dos meses (52) de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 8.587.918

M.C.TE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) (policia) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO				
1	AGUDELO ESPINOSA SONIA ALEJANDRA	1.110.461.263	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70.09%	2	SI	SI	NO													
2	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	72,37%	2	SI	SI	NO													
3	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.16%	3	SI	SI	NO													
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBIERO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66,26%	3	SI	NO														
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO														
	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16	67,88%	3	SI	NO														
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	No Presentó	No Presentó	SI	NO														
	MARINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124- 18	63,86%	3	SI	NO														

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	30/10/2025	FECHA DE DESFILIACIÓN	5/11/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	06/11/2025 - 10/11/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	-----------	--------------------	-------------------------	---------	-------------------------	--------	---

Ambiente

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16	GRUPO DE CONTRATOS	TEMPORAL	VT 24

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Participar en la elaboración de los documentos necesarios para garantizar el proceso contractual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y del FONAM, y de los documentos del proceso contractual del Sistema de Gestión del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la revisar y ajuste de los estudios previos remitidos por las dependencias para la elaboración de convenios y contratos, y demás documentos contractuales, con el fin que se ajusten a la normatividad vigente y sustenten debidamente la necesidad de contratación.

2. Preparar para firma del ordenador del gasto, las minutas de contratos y convenios, sus modificaciones, adiciones, prórrogas entre otros, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por las dependencias.

3. Participar en la proyección de los pliegos de condiciones y las invitaciones públicas de conformidad con los estudios previos remitidos por las áreas, con arreglo a la normatividad vigente aplicable a la materia.

4. Participar en la revisión jurídica de los actos de liquidación de los contratos que requieran este trámite.

5. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.

6. Publicar, dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente, en el sistema electrónico de la contratación Pública- SECOP, los actos contractuales que así lo requieran.

7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 7.048.194

MC/TE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigua(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68.16%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	19.449.382	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	MARRINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124- 18	63.86%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	30/10/2025	FECHA DE DESFLUJACIÓN	5/11/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	06/11/2025 - 10/11/2025	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidimila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	-----------	--------------------	-------------------------	---------	-------------------------	--------	--

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		TEMPORAL	VT 25
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Proponer, modelar y ejecutar la arquitectura de negocio de los proyectos de tecnología de la información con base en el plan estratégico de la oficina, el modelo de operación de procesos del Ministerio y los flujos de negocio, de conformidad con los lineamientos legales en la materia.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar y mantener Modelos de Referencia de negocio, y el mapa de capacidades de negocio del Ministerio como soporte a los ejercicios de AE, en coherencia con los procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad.

2. Promover los procesos y modelos de negocio en coordinación con las diferentes áreas de la entidad, que sirvan como insumo para la construcción de los planes y programas de la entidad.

3. Proyectar y desarrollar un enfoque y una metodología estructurada de arquitectura de procesos y de negocio, para capturar las vistas claves como insumos para los proyectos de arquitectura empresarial del Ministerio.

4. Desarrollar una estrategia a largo plazo para la integración de la arquitectura de negocio a la tecnología de integración establecida por los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

5. Proponer rutas para la optimización de las cadenas de valor al introducir buenas prácticas, dentro de las que se incluye el uso de herramientas que define el Ministerio.

6. Proyectar diseños de flujos de trabajo en el lenguaje y la herramienta que el Ministerio disponga para esta actividad, con el fin de mantener la documentación de los proyectos.

7. Promover, desarrollar y definir procesos implementación de soluciones, para la automatización de los flujos de trabajo.

8. Administrar y actualizar la base de conocimiento y el repositorio de activos asociados con el dominio de negocio, con el fin de mantener actualizada la información.

9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
	ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 7 048 194

M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(s) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPATE									
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO				
1	ALVARADO AMADOR JOSE RENE	79.597.891	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14	64,59%	3	SI	SI	NO													
2	SANCHEZ PEÑA DIEGO ANDRES	80.737.519	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,91%	2	SI	SI	NO													
3	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	64,11%	3	SI	SI	NO													

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	30/10/2025	FECHA DE DESFUJACIÓN	5/11/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	05/11/2025 - 10/11/2025	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidmilita Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	----------------------	-----------	--------------------	-------------------------	---------	-------------------------	--------	--

